



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S),

29 JUL 2025

**RESOLUCION N° 1478 - 025**

**VISTO:**

Las facultades conferidas al Intendente Municipal por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE, a través del Contrato de Locación de Servicios Profesionales que pasa a formar parte de la presente, se contrató a la Sr. CESPEDES AVENDAÑO, FRANZ ROMER - CUIT N° 20-92721203-0, con domicilio en Belgrano 15 Centro – Salvador Mazza – Gral. José de San Martín - Salta a fin de cumplir la función de Asesor de Obras Públicas del Municipio de Aguaray.-

QUE, es facultad del Intendente Municipal conforme lo establecido en las leyes provinciales y en nuestra Carta Orgánica – Ley N° 7.936 en su artículo N° 36 – Inciso 7: “Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...” y Art. N° 37 de la referida Ley.-

QUE, es pertinente la sanción de la presente Resolución a efectos de cumplimentar con el acto administrativo de aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.- RESUELVE**

- Art. N° 1.- APROBAR** el Contrato de Trabajo, celebrado con el Arq. Sr. CESPEDES AVENDAÑO, FRANZ ROMER – M.P. 379 C.A.S. - CUIT N° 20-92721203-0, con fecha de inicio el día 01 de julio del año 2.025 y finalizando el día 30 septiembre de 2.025, quien desempeñará la función de Asesor de Obras Públicas del Municipio de Aguaray.-
- Art. N° 2.- FIJASE** como honorario mensual la suma de \$800.000,ºº (pesos Ochocientos Mil con 00/100ctvs), contra presentación de Factura, IVA incluido, con más el reconocimiento de gastos de traslado y viáticos en caso de comisiones de servicios fuera de la jurisdicción de Aguaray.-
- Art. N° 3.- IMPUTESE** el gasto a la Partida Presupuestaria Honorarios a Terceros del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.-
- Art. N° 4.- COMUNIQUESE** a las Oficinas de Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras Públicas, RR. HH., Secretaría de Hacienda y al interesado a los efectos que correspondan.-
- Art. N° 5.-** Refrendará el Secretario con competencia, de acuerdo a lo establecido en el art. 37º - Carta Orgánica Municipal – Ley 7.936..-
- Art. N° 6.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray